

No "Quintones" Zona # 500 "E" de la parroquia y cantón Flavio Alfaro y tierras linderos. NORTE: estero Pampillado Chico siguiendo su curso en 480 metros variable, Lote # 3 de Gerardo Saldañeaga en 300 metros rumbo Sur, 79 metros Este.- SUR: terrenos de varios poseedores en 1.150 metros rumbo ESTE varios poseedores en 575 metros rumbo variable; OESTE lote # Zambrano en 545 metros rumbo Norte 27 grados, 30 minutos Este, en 100 metros Norte 15 grados 30 minutos Este, en 350 metros, rumbo Norte 45 grados Este.

SUPERFICIE Y TOPOGRAFIA: el inmueble tiene la cabida de 74,50 hectáreas CUATRO HECTAREAS CON CINCUENTA CENTESIMAS DE HECTAREA. Diferentemente es de topografía irregular y suelo franco arcilloso, se encuentran alambres con estacas vivas en regular estado.

DISTRIBUCION Y AVALUO DE LA PROPIEDAD:
60 ha aproximadamente de pastizales, cercados de alambres de púas y con divisiones al interior en regular estado avaluadas a razón de 240 USD por un valor de
10 ha aproximadamente de cultivos variados de cacao, café y banano en regular estado, avaluados a razón de 240 USD cada hectárea por un valor de
4,5 ha aproximadamente de montañas en regular estado avaluadas a razón de 240 USD cada hectárea por un valor de
Una casa de 8 por 8 metros, de construcción mixta techo de zinc, piso de madera, paredes de madera en regular estado habitacional avaluada en

A la cantidad de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 00/1000000 DOLARES NORTEAMERICANOS, asiente el presente avalúo.

Por tratarse del PRIMER SENALAMIENTO se aceptará ofertas desde las dos terceras partes del valor del avalúo, al contado o a plazos se prefiere las ofertas de contado, acompañadas del diez por ciento del valor en dinero en efectivo o cheque certificado girado a nombre del Sr. Juez del BNP El Carmen. Si fuera del caso en las posturas a plazos se fijarán intereses legales por un año adelantados. El remate se lo efectuará como determinado conforme el art. 1.800 del Código Civil. Los gastos que se motiven de la transferencia de dominio del predio serán de cuenta del adquirente informados con el Depositario Judicial Sr. Andrés Mendieta V. en Banco.

Particular que llevo a conocimiento del público para los fines legales con-

El Carmen, oc

JIMMY P. MOREIRA A.
SECRETARIO AD-HOC

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE TURISTICO ESCOLAR DE MANABI TRANSTURISMANABI S.A.

Se comunica al público que la compañía TRANSPORTE TURISTICO ESCOLAR DE MANABI TRANSTURISMANABI S.A. se constituyó por escrituras públicas de constitución otorgada ante el Notario Público Séptimo del cantón Portoviejo, el 25 de septiembre del 2001, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. 01.P.DIC. 00351 de 3 de octubre del 2001.

- 1.- DOMICILIO: Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí.
- 2.- DURACION: Cincuenta años desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: El Capital Suscrito de \$ 2000 DOS MIL DOLARES dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1 dólar cada una.
- 4.- OBJETO.- El objeto principal será: A ejercer el transporte escolar, institucional y ocasionalmente de turismo, nacional e internacional, también podrá importar vehículos nuevos y usados, exclusivamente para la actividad de transporte, también repuestos y accesorios; podrá abrir agencias a nivel nacional e internacional, prestará los servicios de transporte de correo, etc.
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: Está a cargo del Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal el Gerente General.

Portoviejo, 3 de octubre del 2001

Ab. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO-ABOGADO